



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 73-16

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 14 de Noviembre de 2016 y:

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 14 de Noviembre de 2016, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita al Ejecutivo Municipal, quien a su vez remite dicha solicitud a éste Honorable cuerpo que se conceda contemplar la posibilidad de la Compra de Materiales de Construcción para ejecutar trabajos de 310,5 Metros Lineales (Ml) de Cordones Cunetas y 26,05 Metros Cúbicos (M³) de Badenes (3 Un.), sobre las Calles Madre Teresa de Calcuta y Calle Chile, del Barrio Juan Pablo II de esta Ciudad.

Que motivó la presente solicitud que en la Calles Madre Teresa de Calcuta y Calle Chile, del Barrio Juan Pablo II de esta Ciudad, en un futuro se realizaran tareas de Pavimentos, como ser empedrados o asfaltado, como así también dicha obra posibilitará un rápido escurrimiento de las aguas pluviales.

Que los materiales que se solicitan para llevar a cabo dicha Obra son los siguientes:

Material	Cantidad	Unidad
Cemento Portland	416	Bolsa
Arena de Rio	66	M ³
Piedra Triturada	66	M ³
Hierro Tors.Ø10	43	Barra
Hierro Tors.Ø08	43	Barra
Alambre Negro	10	Kg

Que dicha compra sea abonada con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTANDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Compra de Materiales de Construcción se estima un presupuesto oficial de Pesos Ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro con 00/100 (\$ 148.194,00) y se realizará mediante el procedimiento de Licitación Privada.

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Artículo 1º: **AUTORIZACE** al Ejecutivo Municipal a financiar la Compra de Materiales de Construcción para la Ejecución de 310,5 Metros Lineales (ML) de Cordones Cunetas y 26,05 Metros Cúbicos (M³) de Badenes (3 Un.), sobre las Calles Madre Teresa de Calcuta y Calle Chile, del Barrio Juan Pablo II de esta Ciudad., con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2º: **DÍSPONESE** que la compra de los Materiales de construcción de referencia se contabilice en la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción” del presupuesto en vigencia.

Artículo 3º: **ABONASE** el pago de la Compra de Materiales de Construcción solicitados, con fondos del “Fondo Provincial Solidario”.

Artículo 4º: **REFRENDARÁ**, la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 5º: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVÉSE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 35/16 , DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

Apóstoles, Mnes , 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

